



Tarifas /2026

TRATAMIENTO

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

TIPO DE RESIDUO	Precio (€/t)
Residuos seleccionados de madera no tratada	0,00
Residuos seleccionados de plástico de embalajes limpios	0,00
Residuos metálicos	0,00
Piedra, grava y hormigón sin mezclar (hasta 900x600 mm)	3,19
Piedra, grava, hormigón y tabiquería mezclados y hormigón armado	8,82
Residuos de madera tratada	10,84
Residuos de construcción y demolición mezclados parcialmente clasificados	13,66
Rechazos de plantas de valorización de residuos de construcción y demolición	21,68
Residuos de construcción y demolición muy mezclados sin clasificación en origen	23,02
Mezclas bituminosas	25,00
Materiales de aislamiento/ Residuos de construcción y demolición a partir de yesos o mezclas con mucho yeso	52,99

RESIDUOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

TIPO DE RESIDUO	Precio (€/t)
Residuos vegetales (poda seleccionada)	8,81
Estiércol (humedad menor del 40%)	17,23
Estiércol (humedad entre el 40% y el 80%)	24,52
Estiércol (humedad mayor del 80%)	44,12

RESIDUOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES NO PELIGROSOS

TIPO DE RESIDUO	Precio (€/t)
Residuos reciclables seleccionados en origen	0,00
Residuos sólidos recuperables	10,84
Residuos de vidrio plano y parachoque	36,89
Residuos principalmente de inertes y tierra	45,10
Residuos voluminosos	52,99
Residuos sólidos no peligrosos	52,99
Residuos de plástico agrícola	52,99
Residuos sólidos de depuradora y fosas sépticas	52,99
Lodos industriales sin pretratamiento (<65% humedad)	66,63
Residuos de fracción orgánica	76,88*
Residuos líquidos a planta de tratamiento de aguas	106,34
Residuos no peligrosos a solidificación	137,68
Residuos líquidos no peligrosos a solidificación	166,77

* Se prevé la bonificación íntegra en 2026, vinculada a una aportación a COGERSA por parte del Principado de Asturias a través de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

RESIDUOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES PELIGROSOS

TIPO DE RESIDUO	Precio (€/t)	TIPO DE RESIDUO	Precio (€/t)
Baterías de litio/ Baterías de plomo	0,00	Residuos peligrosos a solidificación	137,68
Pilas	0,00	Residuos líquidos contaminados	141,78
Aceite <8% humedad sin PCBs	0,00	Hidrocarburos	141,78
Aceite > 8% humedad sin PCBs	97,46	Residuos líquidos concentrados	165,83
Residuos sólidos contaminados admisibles a vertedero de residuos peligrosos	98,25	Absorbentes	215,06
Residuos líquidos débilmente contaminados	106,34	Envases de plástico	215,06
Residuos sólidos con tratamiento previo a solidificación	108,25	Envases metálicos	272,25
Amianto/fibras similares *	130,62	Residuos peligrosos con tratamiento especial	292,70
		Residuos sanitarios infecciosos	1.455,83

(*) Esta tarifa se verá incrementada para residuos con volúmenes superiores a 1m3

Tarifas para recepciones en formato Granel.

Las tarifas de Residuos Industriales Peligrosos se verán incrementadas en 20 euros/tonelada si el envase es GRG/Bidón 200L. y 60 euros/tonelada si es en pequeño envase (Bidón <200L.)

En caso de otros residuos, la tarifa deberá ser consultada previamente.

TRANSPORTE

TIPO DE SERVICIO	Precio
Transporte de contenedores desde Punto Limpio	18,19 €/t
Transporte de residuos peligrosos	71,07 €/h

VENTA DE MATERIALES RECICLADOS

TIPO DE MATERIAL RECICLADO	Precio
Compost - Sacos de 50 L (1 palet = 27 sacos)	3,70 €/saco
Compost - Big-bag (450 kg aprox.)	43,86 €/big-bag
Compost - Granel	33,93 €/t
Áridos reciclados	3,31 €/t
Otros materiales reciclados	Consultar

INFORMACIÓN GENERAL

Estas tarifas han sido aprobadas por el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias en la sesión de su Junta de Gobierno celebrada el 1 de diciembre de 2025 y serán de aplicación desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

Los residuos seleccionados en origen que contengan impropios, podrán ser objeto de modificación de tarifa, aplicando la que corresponda a la realidad del residuo entregado.

Los precios objeto de este documento podrán ser modificados por la Comisión Delegada, de manera excepcional, en caso de grandes operaciones de gestión de residuos.

A las tarifas incluidas en este documento se les añadirá el IVA correspondiente.

A los residuos que sean depositados directamente en vertedero o sometidos a tratamiento térmico, les aplica el impuesto que se recoge en el Título VII, Capítulo II, de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. A estos efectos, COGERSA, SAU actúa como sustituto del contribuyente (que son las personas físicas o jurídicas que realicen el hecho imponible) e incorporará en la factura correspondiente, de manera separada, el importe del impuesto, en función de las toneladas entregadas.

Otros servicios no detallados en este documento serán presupuestados individualmente.